

Subsidios a los Exportadores de Productos Industriales

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se establecen diversos subsidios equivalentes a porcentajes determinados en impuestos de importación de ingresos mercantiles y sobre la renta, como estímulo a los exportadores de artículos manufacturados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:
Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente.

La industrialización del país y la venta de productos elaborados, elevan el ingreso de la población por cuanto incrementan las materias primas, entre otros factores, con la remuneración del trabajo, la utilización de equipos y el uso de servicios de transporte.

Es indiscutible la conveniencia de realizar todo esfuerzo conducente a aumentar la exportación de nuestros productos elaborados, con lo cual se logrará que el país deje de tener la característica de exportador, fundamentalmente, de materias primas.

Los países industriales utilizan técnicas adelantadas para elevar su productividad y para colocar sus productos en los mercados internacionales, a precios reducidos hasta donde es posible, y al efecto la competencia entre naciones adopta procedimientos diversos como las asociaciones de países y la celebración de convenios aduaneros.

Nuestros productores pueden aumentar sus exportaciones y lograr la colocación de sus artículos a precios favorables en los mercados exteriores, mediante una política de estímulos fiscales, como la que el Ejecutivo Federal ha seguido en los últimos años, con beneficios palpables en la corriente de exportación de manufacturas.

Para obtener estos fines, se estima conveniente que el incentivo fiscal no se limite a la supresión de los gravámenes directos a la exportación de productos elaborados, toda vez

que conviene ampliarlo en lo que respecta a otros impuestos que afectan los resultados de las empresas exportadoras.

Por las consideraciones que anteceden, y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la vigente Ley de Ingresos de la Federación y 46 de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará a la industria mexicana que exporte productos manufacturados, los siguientes subsidios:

Por el total del impuesto de importación que causen las materias primas, materiales auxiliares y partes o piezas que no se fabriquen en el país, en cuanto sean necesarias para integrar los productos de exportación, siempre que dichos artículos no representen más del 20% de su costo directo.

Por la cuota federal de 18 al millar en el impuesto sobre los ingresos mercantiles, cuando se trate de exportación consumida, y a condición de que el impuesto no haya sido repartido o trasladado a terceros, y de que los productos encuentren exentos del impuesto de exportación.

Por el equivalente a una reducción del impuesto sobre la renta en Cédula II, que consistirá en deducir de los ingresos obtenidos, el incremento que en los respectivos ejercicios registren las exportaciones de productos elaborados.

Para la ministración de estos subsidios se entiende por productos elaborados los que lleguen a los consumidores finales sin que requieran nueva transformación ni que se consuman en el proceso industrial. Quedan excluidos, por tanto, los productos intermedios.

Sólo serán beneficiarios de los subsidios acordados, los industriales establecidos en el país, que vendan sus productos elaborados directamente en el extranjero, por lo que los intermediarios no tendrán derecho a ellos, ya sea que se den por nombre representantes, agentes o con cualquiera otra denominación.

En el caso del impuesto sobre la renta, el subsidio se otorgará en los términos expresados durante los tres primeros años a contar de 1961, y se irá reduciendo en los años subsiguientes, sin que en ningún caso la deducción vuelva a alcanzar la totalidad del incremento que registran las exportaciones de productos elaborados, ni sea inferior al 50% del mismo.

Los subsidios se aplicarán para compensar los impuestos respectivos que causen los industriales y en ningún caso se cubrirán en efectivo, ni generarán créditos en dinero a cargo del Estado, que sólo los tomará en cuenta para que los deudores compensen sus adeudos con el Erario Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Estudios Hacendarios,

acordará en cada caso concreto la ministración de los subsidios, mediante solicitud de los industriales interesados en obtenerlos, y fijará la forma y términos para su otorgamiento.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que establezca las bases que regulen el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Ortiz Mena.—Rúbrica.

Condiciones Adecuadas del Financiamiento Externo, Requisito del Crecimiento de los Países en Proceso de Desarrollo

En el discurso pronunciado en la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebrada en Viena en septiembre último, su Presidente, el Sr. Eugene R. Black, insistió en que en vista de la gran demanda de recursos financieros para el desarrollo y del creciente endeudamiento externo de los países subdesarrollados, es necesario mejorar las técnicas de programación y hacer más liberales las condiciones de los préstamos. A continuación publicamos una parte del mencionado discurso.

ACTUALMENTE, el mundo subdesarrollado acelera su crecimiento en un amplio frente, y presenta así dos problemas importantes que es preciso atajar, a fin de mantener una cooperación productiva entre prestamistas y solicitantes de crédito. En primer término, debemos redoblar nuestros esfuerzos para asegurar que la ayuda ofrecida se estime realmente a propósitos con prioridad en el desarrollo; debemos utilizar toda la influencia que sea posible, y proporcionar toda la ayuda que podamos, para asegurar que los países subdesarrollados mismos utilicen efectivamente todos sus recursos disponibles. En segundo lugar, e independientemente de que los fondos provengan de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) o de algún otro organismo, nuestros objetivos comunes exigen que una mayor proporción del capital para desarrollo que se proporcione, estazca en términos comparables a los de aquella institución.

Permítaseme decir, respecto al primero de estos puntos, que a mi manera de ver la capacidad de un solicitante de crédito de utilizar el capital para propósitos sanos de desarrollo no es menos importante (y realmente es más importante a largo plazo) que la forma en la cual quien aporta el capital lo vuelve disponible. Esta es la razón de que el Banco Internacional y la AIF insistan en que cada solicitante de crédito presente un proyecto bien concebido que pueda corresponder a un cabal programa de desarrollo. De hecho, esta es la justificación de la amplia gama de nuestros servicios de asistencia técnica.

Durante los últimos 14 años el Banco ha incrementado continuamente sus actividades de asistencia técnica. Deliberadamente, hemos adoptado una definición liberal de estos servicios. En el presupuesto del presente año fiscal, estamos proporcionando fondos que se aplicarán al financiamiento de misiones de Investigación General; a los costos de nuestro Instituto de Desarrollo Económico; a nuestros Programas de Entrenamiento General; a los gastos de los representantes residentes del Banco y de los asesores que auxilian a los gobiernos miembros, con una función consultiva de una clase u otra; al costo de investigaciones sectoriales, tales como

un estudio de transporte en general en Colombia y un estudio sobre carreteras en el Perú; y en casos especiales, al costo de estudios de factibilidad de proyectos específicos. Además, hemos realizado una labor considerable como representantes ejecutivos para el Fondo Especial de las Naciones Unidas en algunos estudios previos a grandes inversiones.

Los directores ejecutivos participan de mi punto de vista en el sentido de que una de las más importantes actividades en que puede ocuparse el Banco, consiste en tratar de ayudar a los gobiernos miembros mediante servicios del tipo que he mencionado, a fin de organizar su avance en la ruta del desarrollo. La necesidad es ahora mayor que nunca —en parte en virtud del aumento del esfuerzo por desarrollarse en muchos países, en parte por el surgimiento de muchos de ellos, a cuyos gobiernos les falta todavía experiencia en el campo del desarrollo, y en parte por el incremento en el número de organismos que conceden ayuda, pues sus esfuerzos sólo pueden coordinarse efectivamente en el país receptor. Al mismo tiempo, se acepta más que nunca la importancia esencial de la programación del desarrollo y de la preparación de proyectos completos; y existe asimismo una urgente necesidad de personal competente para ayudar a los países subdesarrollados en el logro de estas metas.

A la luz de tales antecedentes, hemos decidido recientemente que el Banco Internacional amplíe su asistencia a los países miembros, constituyendo un grupo de consejeros en desarrollo, altamente calificados, que estén disponibles, a solicitud de nuestros países miembros, por amplios períodos de tiempo. Estos consejeros formarán parte del servicio consultivo para desarrollo que administra el Banco. Desarrollarán tareas tales como las de jefe o economista calificado de una misión de investigación general; consejero económico o financiero residente de un gobierno; miembro o consejero de una oficina de planeación; administrador, o consejero del administrador, de un programa de desarrollo; o, simplemente, como consejero de problemas actuales económicos y financieros. Nos proponemos reclutar para este servicio sólo aque-

llas personas con las más altas cualidades profesionales. No tenemos ninguna ilusión sobre la facilidad del trabajo, de modo que podemos esperar que, al principio, el servicio consultivo para desarrollo sea muy limitado en magnitud.

Desde luego, estos miembros del Servicio no quedarán dotados de modelos de programas de desarrollo. La tarea de un consejero de desarrollo no consiste en tratar de imponer soluciones, sino más bien en aclarar las alternativas de los gobiernos, a fin de que actúen en el proceso del crecimiento económico. Las alternativas pueden encontrarse entre diversos sectores económicos de un programa nacional, o entre varios proyectos dentro de un sector. En cualquier caso, el trabajo del consejero en desarrollo consiste en presentar las alternativas en una forma ordenada, reuniendo datos sobre costos y señalando los beneficios de los proyectos, de tal modo que el gobierno pueda decidir con más confianza sobre la rapidez y sentido de su actuación, considerando todas las demandas simultáneas de sus recursos financieros.

Esto constituye una práctica útil, no sólo para los países subdesarrollados sino también para los exportadores de capital. Pienso que en las discusiones sobre asistencia para el desarrollo existe demasiado énfasis en la magnitud de la ayuda y se recalca poco la calidad del esfuerzo. Las preguntas "¿Qué cantidad de ayuda?" y "¿En qué términos?", sólo pueden contestarse desapasionadamente si se cuenta con una completa programación y administración del desarrollo. Pienso que esta es la lección de nuestras reuniones conjuntas en India y Pakistán. En cada caso, los antecedentes estuvieron constituidos por el programa de desarrollo del país. Sin estos programas, hubiera habido pocas bases para una acción concertada con los organismos de ayuda. Realmente, sin un programa de desarrollo bien concebido que sirva de base, no veo en qué forma es posible determinar de una manera realista la cantidad adecuada de ayuda para cualquier país, sea con un consorcio o sin él.

Llego ahora al segundo de los problemas importantes a que me he referido anteriormente, a saber, la necesidad de que una mayor proporción del capital para desarrollo establezca términos comparables a los de la AIF. Este problema me preocupa seriamente, y en realidad debe preocuparnos a todos.

Si tengo alguna crítica que hacer a los resultados de las reuniones conjuntas en India y Pakistán, consiste en que una parte demasiado grande del capital suscrito se proporcionará en términos que gravitan excesivamente sobre la balanza de pagos de los receptores. No me propongo tratar estos casos, pero ilustran algo que es válido no sólo para estos dos países sino también para un creciente número de otros: va a ser cada vez más difícil mantener en operación programas y proyectos de desarrollo, en forma ordenada y a un ritmo sistemático, a menos que la combinación de ayuda esté constituida en mayor proporción por fondos aportados en forma de concesiones o en términos comparables a los de la AIF.

Cuando la Organización para la Cooperación Económica Europea revisó el flujo de capital público (no privado) hacia los países subdesarrollados en los años 1956-59, encontró que más de la mitad adoptaba la forma de concesiones totales. Esto parece constituir una marca loable y lo fue en su tiempo. Pero hay indicios de que la relación entre el crédito convencional y lo que podríamos llamar crédito no convencional está ya cambiando —y, desde mi punto de vista, cambiando para empeorar.

Durante el período estudiado por la Organización para la Cooperación Económica Europea más de nueve décimos de la ayuda concedida en términos distintos a los inflexibles proviene de EUA y Francia. Otros países, durante este período y, posteriormente, han llegado a aportar préstamos sustanciales a los países subdesarrollados, pero todavía no han decidido por sí mismos, en la medida que las circunstancias existentes requieren, proporcionar su ayuda de otro modo que no sea en términos convencionales.

Todavía más: cuando se analiza la deuda "inflexible" pendiente de cubrir de países subdesarrollados específicos, se observa en la mayor parte de los casos un rápido incremento y, también en muchos casos, una tendencia persistente de acumulación de las amortizaciones de la deuda en los primeros años. Tomando algunos ejemplos de Latinoamérica, se da el caso de un país que al final de 1953 tenía sólo un

24% de su deuda pendiente, para pagar en los siguientes años, mientras que al final de 1959 un 56% era amortizable en los 5 años siguientes. En otro caso, la relación fue de 16% al final de 1953 a 50% al final de 1960. Existe una tendencia similar en Asia y otras partes. En un caso, la relación fue de sólo 8% al final de 1953 a 33% al final de 1959; en otro, de 28% al final de 1952 a 50% al final de 1960.

Estas cifras constituyen para mí advertencias de posibles escollos financieros en el futuro. No tengo que explicar a esta audiencia la forma en que el mecanismo del desarrollo económico pueda quedar sobrecargado por la deuda exterior hasta que comienza a fallar y se detiene entre proyectos medio construir y montañas de planes descartados. Espero, e verdad, que alguien en esta audiencia pueda indicar proyectos de sus propios países que se encuentren suspendidos a mitad del aire, si podemos decirlo así, por esta razón específica. Así se trate de una carretera a medio terminar o de un hospital que se ha construido pero no se ha equipado. Este tipo de perturbación acaba con la esperanza de la gente en un progreso económico ordenado y, si persiste, puede llevar a una seria desilusión.

Superficialmente, sería muy conveniente que pudiéramos diseñar algún índice confiable de validez del crédito, que pudiera indicarnos en cada país y con completa seguridad que nos encaminamos a problemas financieros. Sin embargo, como hemos dicho, no hay tal índice. Naturalmente, existe la posibilidad de que al vencimiento de las deudas, las factas de pago se resuelvan mediante la acción voluntaria de quienes prestan el dinero ampliando el período de amortización. Pero esto sólo aumentaría la acumulación de los pagos por intereses, que por sí mismos va han alcanzado en muchos casos una magnitud extraordinaria. Seguramente nuestros objetivos exigen que minimicemos este tipo de inseguridad financiera y evitemos el riesgo de interrumpir la marcha del desarrollo por negligencia en el financiamiento.

El camino seguro y sano para reducir al mínimo estos peligros consiste en maximizar el monto de capital público que se proporciona a muy largo plazo, con una carga de intereses sólo simbólica. Espero sinceramente que en los meses próximos los países que prestan hagan todo esfuerzo posible para revertir las tendencias que he citado, incrementando la proporción de capital que va a los países subdesarrollados, en términos que correspondan adecuadamente sus necesidades.

Es posible que algunos de nuestros países miembros exportadores de capital e interesados en el mayor crecimiento del mundo subdesarrollado, encuentren difícil administrar ayuda en términos no convencionales a través de programas bilaterales. Para ellos, me gustaría decir que el reglamento de la AIF nos permite aceptar contribuciones suplementarias de su parte en cualquier tiempo. En términos más generales, pienso realmente que no es demasiado pronto para que los gobiernos miembros cambien su actitud hacia la posibilidad de manejar una mayor proporción de la carga común en esta forma.

Ha sido una fuente de gran estímulo para mí observar el aumento del interés práctico en el crecimiento de los países subdesarrollados, por parte de los de la Comunidad Atlántica y el Japón. Este interés se sostiene en vista de las urgentes demandas de los recursos de estos países, y en algunos casos ante las vicisitudes económicas y financieras que exigen de su parte un examen concienzudo de sus compromisos generales. Pero existen pocos compromisos de los que pueda pensar que tienen primacía sobre el compromiso de apoyar el creciente impulso de desarrollo de los países atrasados.

Sin embargo, también hemos de ser especialmente cuidadosos de que los recursos que busquemos en nombre de la asistencia para el desarrollo, sean solicitados en apoyo de programas y proyectos que produzcan, en la práctica, los resultados que todos estamos buscando. Pero una vez que tengamos esta seguridad, y la estamos teniendo en medida creciente, hemos de ser, entonces, resueltos en nuestro apoyo y generosos en nuestra apreciación de las necesidades. Puedo no hay otro modo de preservar la esperanza en el futuro sino tratar, y seguir tratando, de hacer causa común con los pueblos del mundo subdesarrollado, ayudándolos a levantarse de las simas de la pobreza que por tanto tiempo ha constituido su destino.